UTIC

Municipalidad Provincial de Talara

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
27 NOV 2017
UNIDAD DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
02:00pm

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 966-11-2017-MPT

Talara, 27 de noviembre del dos mil diecisiete. ----------

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 965-11-2017-MPT de fecha 27.11.2017 se dejó sin efecto a partir del 27.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 927-11-2017-MPT de fecha 13.11.2017 que encargó a partir del 15.11.2017 y en adición a sus funciones al Ing. Dante Talledo Chumpitazi - Gerente de Servicios Públicos, las labores y responsabilidades de la Unidad de Operaciones;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar al Ingeniero Tecnólogo Industrial Eriberto Chong Luna como Jefe de la Unidad de Operaciones;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORIA JURIDICA DE TALARA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR, a partir del 27.11.2017 al Ingeniero Tecnólogo Industrial **ERIBERTO CHONG LUNA** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIONES**;

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

LIC. JUAN JOSE ROSAS HUIMAN
ALCALDE PROVINCIAL (E)

Copias:
Interesado
UPO
OAF
G.M
OPP
OAF
URH
UTIC
Archivo
LMZA/